



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 030 - 2007 - MDJLBYR

000536

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero J.L. Bustamante y Rivero 2007, febrero 05

VISTO

El Expediente N° 000577 de fecha 15 de enero del 2007, el Oficio N° 07-2007-A -MDCC emitido por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, solicitando el destaque del Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez, en su condición de personal nombrado de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, viene ocupando el cargo de Gerente Municipal con nivel remunerativo F4, comprendido en el D.L. 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado mediante el documento del exordio solicita el destaque del Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero a la mencionada Municipalidad a partir del 05 de febrero del presente año, para que desempeñe las funciones de Gerente Municipal.

Conforme lo previsto en el Artículo 80 del D.S. 005-90 PCM el destaque no será menor de 30 días ni excederá el periodo presupuestal 2007, debiendo contar con el consentimiento del trabajador.

Que, en atención a lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, al Proveedor N° 0102-2007-A emitido por el despacho de Alcaldía y al consentimiento del destaque del mencionado profesional a la Municipalidad antes mencionada, contenida en el Informe N° 021-2007-GM/MDJLBYR a partir del 05 de febrero hasta el 05 de mayo del 2007;

De conformidad con el D.L. 276 y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90 PCM;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR al Ing. Percy Ricardo Condori Rodríguez Gerente Municipal nivel remunerativo F4 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Provincia y Región Arequipa a partir del 05 de febrero al 05 de mayo del 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- La Municipalidad Distrital de Cerro Colorado se encargará de emitir a la sede de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero el reporte de control de asistencia y permanencia del mencionado servidor en dicha Municipalidad que servirá como único documento para el pago de sus remuneraciones y bonificaciones, asimismo informará sobre las ocurrencias que se produzcan para efecto de los descuentos y acciones de Ley a que hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la entidad solicitante, al interesado y a las dependencias pertinentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Se. General
G. Asesoría Legal
G. Administración
SG Personal

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE